

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO	448
Fecha de Aprobación	05 AGO 2019
ROL S.I.I	1088-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 525 de fecha 20/05/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5559687 de fecha 26/07/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 138,20 m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo _____ sector _____ de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

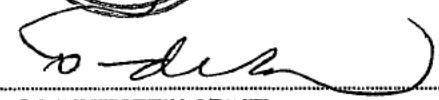
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	MARTINA ISABEL ZURITA CARRASCO	R.U.T.	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	_____

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	_____
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	ALVARO IVAN BELTRAN FUENTES	PROFESIÓN	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la Ley N° 20.898




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MARTINA ZURITA CARRASCO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	138,20	C-3	180.046	24.882.357
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				24.882.357
3		1,50%	REGULARIZACION		373.235
	DERECHOS MUNICIPALES				373.235

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 138,20 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos. ROL SII 1088-18.

La regularización de una superficie de 138,20 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel : estar, baño, bar, cocina, comedor, 3 habitaciones, escalera.
- 2° nivel: habitación.

Finalmente, la propiedad queda con destino Vivienda y queda con una superficie total construida y recepcionada de 138,20 m² en un predio de 189,20m².

Nota:

- El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Alvaro Beltrán Fuentes**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/MNDZ/gzn
K-26.350